202550065441
Fecha Radicado: 2025-08-25 10:34:43

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202550065441 DE 25/08/2025

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina para celebrar el Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento, consolidación y promoción de la cultura turística de la comuna El Poblado de Medellín

LA SECRETARÍA DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que, el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Turismo y Entretenimiento en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere celebrar el Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento, consolidación y promoción de la cultura turística de la comuna El Poblado de Medellín.

5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido con el fin de ejecutar acciones que permitan validar y consolidar la oferta turística y cultural de la comuna 14 El Poblado de Medellín, brindando herramientas a las personas y empresarios del sector, con vocación turística consolidada y/o en desarrollo, para diversificar y comercializar su oferta comercial, concientizándolos de la cultura turística del sector.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO17/7740

6. Que, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, constituida como establecimiento público del orden nacional fue incorporada a la estructura descentralizada del Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Medellín, a través del Acuerdo Municipal 48 del 2006, por lo que, al ser también una Entidad Estatal procede la modalidad de selección de contratación directa, causal de contratos interadministrativos.

7. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, esto es convenios o contratos interadministrativos. Indica la norma que "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*." Estas condiciones que cumple la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, identificada con NIT 890.980.150-1, al contar con la estructura administrativa, financiera, física, técnica y logística para respaldar las diferentes actividades y soporte de las gestiones necesarias que den cumplimiento al objeto del contrato.

8. Que, en virtud del Acuerdo Municipal No. 007 del 29 de abril de 2015, modificado por el Acuerdo Municipal 20240023 del 11 de diciembre de 2024, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina tiene como propósito garantizar a la comunidad el libre acceso a la información, la cual debe ser amplia, actualizada y reflejar la diversidad de pensamientos e ideas tanto nacionales como internacionales, de modo que las personas puedan comprender su contexto histórico, social, económico e intelectual. Asimismo, la Biblioteca busca promover la preservación, difusión y valoración de las diferentes expresiones culturales de América Latina, así como de las tradiciones locales y regionales que conforman la identidad nacional, favoreciendo al mismo tiempo el reconocimiento y respeto por otras culturas.

9. Que, el objeto social de la BPP y el propósito de fortalecer la cultura turística en la Comuna 14 El Poblado están estrechamente vinculados en la promoción de la identidad cultural y en el acceso a la información, adicionalmente se encarga de conservar y difundir las manifestaciones culturales locales para toda la comunidad, lo que se articula con la necesidad de visibilizar y valorar el patrimonio de este sector de la ciudad ante los visitantes, situación por la que el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Turismo y Entretenimiento encuentra en la BPP la entidad idónea para satisfacer la presente necesidad, además de cumplir con las condiciones exigidas en la normativa vigente para la aplicación de la causal modalidad de selección de contratación directa.

10. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. ($150.900.000) INCLUIDO IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000121941.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal Contrato

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Interadministrativo, consagrada en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento, consolidación y promoción de la cultura turística de la comuna 14 El Poblado de Medellín", con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, identificada con NIT 890.980.150-1, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. ($150.900.000) INCLUIDO IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000121941, con un Plazo Estimado de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS sin superar la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Ana María Mejía Mejía

ANA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIA DE DESPACHO (E)
Secretaria de Turismo y Entretenimiento (E)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Deisy Milena Acevedo Pineda Abogada Contratista Subsecretaría de Promoción Turística y Entretenimiento	Daniel Alexander Olaya Restrepo Abogado Profesional Universitario Secretaría de Turismo y Entretenimiento	Melitza Bogallo Cañas Líder de Programa (e) Subsecretaría de Promoción Turística y Entretenimiento
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740